REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes

03 SET. 2010

ORIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3379

Santiago, 03 de Mayo de 2010

MINISTERIO DE **HACIENDA** OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALOR	IA GEN	ERAL
TOMA DI	E RAZO	N
RECEI	PCION	12
Depart.		17
Jurídico		l A b
		$H \setminus H$
Dep. T.R.	h	K/K
Y Regist.	1/1//	NI
Depart.		
Contabil.	γ	1
		1
Sub Dep.	ļ	}
C. Central	_	
Sub. Dep.		
E. Cuenta]
Sub, Dep. CP. Y		
Bienes Nac.		1
<u> </u>	_	
Depart.	<u> </u>]]
Auditoría	f	
Depart. V.O.P.U. y		
т.		1
ļ 		
Sub. Depto.	ļ	Į

REFRENDACION

Ref. por 8 Imputación

Anot. Por

Imputación

Deduc. Dto.

Municip.

VISTOS:

AYO 2010 Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y Nº 2735 de 2000, Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución Nº 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: CAMPOS ZEPEDA TERESA DEL CARMEN RUT : 07024288-5 de I.R.T. (IND.DE RADIO Y TELEVISION)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que, reajustarse al:

beneficio elotorgado debe

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

TOMADO FAZON Por Orden de Contralor General de la Republica

Jefe Subfogante Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: CAMPOS ZEPEDA TERESA DEL CARMEN RUT : 07024288-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 104.640

Reajustar	al	:	01	đe	Diciembre	de	2003	\$ 105.634
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 108.254
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 112.173
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.551
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 123.074
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 134.015

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Abril de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 005 meses que asciende a \$ 234.299, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

ERIO DEL

PRESIDENTE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO